



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2016 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

EXP-UNC: 31470/D/6

Córdoba,

15 JUN 2016

VISTO:

La contratación propiciada por la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Sra. Prof. Dra. Olga Etelvina Oorlandi, docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA – CUARTA COHORTE, en los términos de las Ord. HCS 5/12; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la normativa vigente;

Que la erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho;

Por todo ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

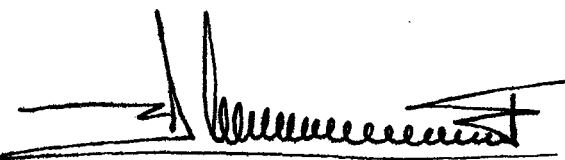
RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la contratación de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), a celebrar con la Prof. Dra. Olga Etelvina Oorlandi, D.N.I N° 6.398.193, argentina, de profesión abogada, monotributista, CUIT N° 27-06398193-7, con domicilio en calle Raymundo Montenegro N° 2706, B° Villa Cabrera, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

Art. 2º: La erogación será atendida con Recursos Propios de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho. El docente percibirá como retribución en concepto de honorarios profesionales, la suma total de \$ 2400 (pesos dos mil cuatrocientos), pagaderos en una cuota.

Art. 3º: Reconocer los servicios prestados por la Prof. Olga E. Orlandi como docente de la CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA – CUARTA COHORTE, los días 16 y 19 de mayo de 2016, en el Salón Alberdi de la Facultad de Derecho.

Art. 4º: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

 PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE SECRETARIO DE POSGRADO FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	 DR. LORENA GARCÍA VICE-RECTOR FACULTAD DE DERECHO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
--	--

RESOLUCIÓN N° 802